



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Julio 01 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, ES LA ENCARGADA DE PROMOVER LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE UN AMBIENTE SANO Y SALUDABLE PARA TODOS LOS HABITANTES, ASI MISMO INFORMAR A LA COMUNIDAD USUARIA SOBRE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL COMPARENDO AMBIENTAL, POR TAL RAZON SE CONSIDERA PRIORITARIO CREAR UNA CULTURA CIUDADANA Y QUE APRENDAN A NO ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS O ESCOMBROS EN ESPACIO PÚBLICO; A FIN DE EVITAR ENFERMEDADES CAUSADAS POR LA ACUMULACIÓN DE BASURAS EN SITIOS NO AUTORIZADOS. IGUALMENTE, LOS HABITANTES QUE PONGAN EN RIESGO EL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, SERÁN SANCIONADOS CON MULTAS PEDAGÓGICAS Y ECONÓMICAS, ES POR ESTO QUE SE HACE NECESARIO LA INSTALACIÓN DE AVISOS EDUCATIVOS Y/O PERSUASIVOS, QUE INDIQUEN LA PROHIBICIÓN DE ARROJAR RESIDUOS EN LOS LUGARES ESPECÍFICOS DONDE SE FIJEN ESTOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: Suministro de 20 avisos que promuevan la protección, conservación y prohibición de arrojar basuras en lugares no autorizados y públicos en el municipio del Líbano-Tolima

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Avisos sobre lámina galvanizada calibre 20' de 100 x 50 cms.	UND	20
NOTA: El contenido grafico de los avisos, será entregado por la entidad contratante.		

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte días (20) Calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la oficina principal o lugar asignados por Empresa de Servicios Públicos del Líbano - Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 1.687.000,00. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 349 de Junio 26 de 2015 - Rubro 05410701 Aseo urbano.

2.2.5. Forma de pagos: Un único pago, al terminar el objeto del contrato previa presentación del acta de recibo expedida por el supervisor asignado por la empresa y cancelada por intermedio de la dirección, administrativa, financiera y comercial, incluyendo todos los costos de ley.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: será por cuenta del Director Técnico y de Planeación.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista.
- c. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal ejecución del suministro contratado. Los materiales deben ser de primera calidad y especificaciones requeridas
- d. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- e. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- f. Hacer entrega de los suministros a la EMSER E.S.P. en el lugar indicado por la entidad
- g. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- h. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

Suministro de material necesario para la prestación de los servicios

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado en base a cotizaciones solicitadas y en pedidos anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO	Carta de presentación firmada en Original
	Presupuesto Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro del inicio de actividades en el Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso. Experiencia Especifica en contratos de suministro de avisos en lamina con entidades oficiales en los últimos 12 meses, que superen el 200% del presupuesto oficial (Anexar copia de los contratos y/o Actas de Liquidación.)



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Julio 01 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

Registro Único Tributario Actualizado

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: JHON FREDDY LOMBANA CASAS
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

NOMBRE: OLGA ZAMBRANO QUIROGA
CARGO: Técnico Administrativo, grupo recursos físicos

FIRMA :
